

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.264/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones Nros. 0234 y 0333/11-R-U.N.P.A. se aprueba el llamado a evaluación de docentes para acceder al Sistema de Prórroga de cargos docentes de carácter efectivo para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a fs. 9 y 10 obra Informe emitido por el Departamento Administración de Personal en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución Nº 062-CS-04;

QUE a fs. 11 y 12, respectivamente, se cuenta con la Solicitud de Inscripción en el Llamado a Evaluación para acceder al Sistema de Prórroga de cargos docentes de carácter efectivo interpuesta por el Prof. Julio Alberto SOTO y Nota de aceptación del cargo en caso de designación;

QUE a fs. 15 y 16 obra Acta de Evaluación del Tribunal conformado por la Lic. Gabriela LUQUE, el Lic. Marcos MANUCCI y la Prof. Stella Maris SHMITE, el cual recomienda prorrogar la designación del Prof. SOTO en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Area Geografía Natural del Departamento Ciencias Sociales;

QUE a fs. 19 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad prorrogar la designación del Prof. Julio Alberto SOTO en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía Física - Area Geografía Natural – Orientación Climatología (5-5-2-1-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de Diciembre de 2011 y por el término de SIETE (7) años;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la designación del Prof. Julio Alberto SOTO (C.U.I.L. Nº 20-14324561-7) en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía Física - Area Geografía Natural – Orientación Climatología (5-5-2-1-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de Diciembre de 2011 y por el término de SIETE (7) años.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración

///





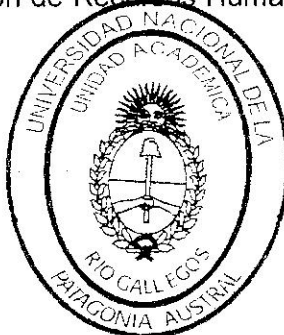
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y
cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

884